

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 1



**Expediente:** LOTE 2025 13 89 (CONTR 2025 181753)

**Denominación:** LOTE 1: “Cabina de flujo laminar horizontal y Sistema de depuración de agua”

**Objeto del contrato:** Suministro de un equipamiento básico para la mejora de la conservación ex situ del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz (BGVA), mediante medidas de eficiencia energética.

**Presupuesto de licitación excluido Iva:** Siete mil setecientos diecisiete euros (7.717,00 €).

**Importe IVA:** Mil seiscientos veinte euros con cincuenta y siete céntimos (2.250,57€).

**Importe total:** Nueve mil trescientos treinta y siete euros con cincuenta y siete euros (9.337,57€).

**FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:** Si.

Tipo de Fondo: FEADER (Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural).

Porcentaje de Cofinanciación: 75% FEADER.

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia<sup>1</sup>:** No

**Anualidades:**

| Año  | Posición presupuestaria                         | Importe    |
|------|-------------------------------------------------|------------|
| 2025 | 2000110000 G/44E/60300/00 C14A0851NG 2024001285 | 9.337,57 € |

**Tramitación del gasto:** Anticipada, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos, conforme con el apartado 4 a) del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Publica de la Junta de Andalucía.

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

- 1 Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA |                                | 18/07/2025 10:23:38                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwnNPX23HJHO4mcyM79ZMs0u02E | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



## ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 13 de marzo de 2025, fue dictada Resolución por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

**Segundo.-** La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 22 de mayo de 2025.

**Tercero.-** El 28 de mayo de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Con fecha 17 de junio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis de la documentación integrante del sobre único (Declaraciones responsable y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC.

Tras comprobar que todos los miembros de la Mesa han firmado sus respectivas Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), se inicia sesión dando lectura a la relación de empresas que han concurrido en plazo a la licitación electrónica de los dos lotes que componen el objeto del contrato, según consta en el Portal de Licitación Electrónica SiREC, y que resultan ser las siguientes para el presente lote:

.-C VIRAL, S.L. (B41257569)  
.- STERILTECH, S.L. (B83968644)

A continuación, se procede por el Presidente de la Mesa a la apertura del sobre electrónico único (Declaraciones responsable y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) para el examen y calificación de la documentación en él incorporada por las entidades citadas, constatándose por los miembros de la Mesa de Contratación que a misma se ajusta a lo requerido en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

| Denominación Social | Oferta Económica | Garantía adicional |
|---------------------|------------------|--------------------|
| C VIRAL, S.L.       | 9.303,20 €       | No oferta          |
| STERILTECH, S.L.    | 7.300,00 €       | No oferta          |

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º.- Excluir del procedimiento de licitación del Lote 1 a la entidad C VIRAL S.L. al superar su oferta económica el Presupuesto Base de Licitación, establecido en 7.717,00 euros, IVA excluido.
- 2º.- Admitir al procedimiento a la licitadora STERILTECH S.L.

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA |                                | 18/07/2025 10:23:38                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwnNPX23HJHO4mcyM79ZMs0u02E | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



3º.- Siendo STERILTECH S.L. la única entidad que continúa en el procedimiento de licitación del Lote 1, tras comprobarse que la oferta económica no puede considerarse anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I.7.B del PCAP, y que, de acuerdo con la consulta efectuada al servicio proponente, el equipamiento a suministrar cumple con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnica, requerir a la empresa la presentación en el plazo de 7 días hábiles a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP.

**Quinto.-** Con fecha 8 de julio de 2025, en 2ª sesión, se reúne Mesa para analizar la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad STERILTECH S.L., comprobándose que la misma ha sido presentada en plazo y conforme a lo solicitado según lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), advirtiéndose que, si bien no se ha aportado bastanteo de poderes, a la vista del Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en el que consta la inscripción de D. Manuel Díaz Martín como administrador solidario por tiempo indefinido en virtud de Escritura otorgada con fecha 12 de mayo de 2025 ante Notario D. José Gregorio Juncos Martínez, con número de Protocolo 1.643, y habiéndose presentado por el representante de la entidad declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el mencionado Registro (Anexo VI del PCAP), el Letrado de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula en el régimen de bienes y servicios homologado, valora en este acto la suficiencia de poderes, considerando que queda acreditada la representación de la licitadora pro D. Manuel Díaz Martín en su calidad de administrador solidario.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del Lote 1 del contrato denominado “CONTRATO DE EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DEL BANCO DE GERMOPLASMA MEDIANTE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. LOTE 1. CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUA” a la licitadora STERILTECH S.L., por un importe de 7.300 €.

Por todo ello,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del contrato “Contrato de equipamiento para la mejora de la conservación del banco de germoplasma mediante medidas de eficiencia energética. LOTE 1. Cabina de flujo laminar horizontal y Sistema de depuración de agua” a la empresa STERILTECH, S.L. con CIF B83968644 por un importe (IVA excluido) de Siete mil trescientos euros (7.300 €), correspondiéndole un IVA de Mil quinientos treinta y tres euros (1.533 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de Ocho mil ochocientos treinta y tres euros (8.833 €) quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Segundo.-** Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA |                                | 18/07/2025 10:23:38                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwnNPX23HJHO4mcyM79ZMs0u02E | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**Tercero.-** Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.  
(Orden de 10/10/24, BOJA n.º 203 de 17/10/24).  
Fdo: Juan Ramón Pérez Valenzuela.

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA |                                | 18/07/2025 10:23:38                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwnNPX23HJHO4mcyM79ZMs0u02E | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |